

J.

para que de ella no puedan ser despojados: con lo que se hizo  
por concluso del dicho acto que firmaron sus nros. los que se

Juan Salinas      Joaquin Obeda y Aparicio Gonzalez  
 Tourens  
 Martin de Cullana  
 Salvador Vas      Josef Olivera  
 Josef Guillen  
 Francisco Garcia      Alonso de Moya  
 Nolasco  
 Campo  
 Juan Gonzalez Ferrer  
 Ferrer  
 Ferrer

Elecciones Gales. de Oficios para  
el presente Año 1811

En la M. N. y L. Villa de Calagorran a diez de Enero de mil ochocientos once: Quando juntos en virtud de citacion ante diem, los nros. D. Juan Salinas Tourens, Alferoz Mayor, Regidor perpetuo, Decano, y Regente de la S. Jurisdiccion de ella; D. Joaquin Obeda, Familiar de el Santo Oficio, Del Executor en propiedad, y Regidor perpetuo: D. Salvador Vas: D. Josef Guillen: D. Antonio Moreno: y D. Alonso de Moya campo, Regid. anuales: y D. Juan Garcia Nolasco Sindico de univ. de este comun: Conceso Jurisd. y gobierno a efectos de tratar y conferir las cosas concernientes al servicio de Dios nro. Sr. de Nro. Augusto Obismano el Sr. D. Fernando Septimo, bien y utilidad de esta Republica y a proposito a la practica de las Elecciones Gales. de Oficios para todo el presente año en la forma siguiente:

De una conformidad nombraron sus nros. para su Capp. mel  
 presente año a D. Josef Ferrer:

Igualmte nombraron sus nros. para medidor en la maxima  
 Juacima al Sr. D. Fr. Josef de Santa Maria Magdalena f. lo